

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS CON CARGO A LA “CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR, EN GRUPOS DE EXCELENCIA DE LA UCAM, FINANCIADOS POR EL BANCO SANTANDER”.

El 17 de mayo de 2021 se hizo pública la convocatoria “*Contratos predoctorales para la formación de personal investigador en grupos de excelencia de la UCAM, financiados por el Banco Santander*” dentro del Programa de Potenciación de Recursos Humanos, del Plan Propio de Ayudas a la Investigación 2020-21, según la Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación que, dentro de los estudios de doctorado, realicen tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso, podrán ser contratos mediante un contrato predoctoral. Estos contratos están regulados por el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

El objetivo de esta convocatoria es favorecer la incorporación de jóvenes graduados o licenciados que deseen obtener una formación básica en investigación científica, tecnológica y humanística mediante la realización de una tesis doctoral en alguna de las áreas de investigación de la Universidad Católica de Murcia (UCAM).

En ejecución de las bases de la citada convocatoria, las solicitudes recibidas fueron evaluadas por una comisión técnica y, seguidos los trámites previstos en la misma, se emitió, por el Vicerrectorado de Investigación, un informe-propuesta de adjudicación de las ayudas. Visto dicho informe, esta Presidencia

RESUELVE

1. Adjudicar las ayudas correspondientes a la convocatoria “*Contratos Predoctorales para la Formación de Personal Investigador en grupos de excelencia de la UCAM, financiados por el Banco Santander*” a los candidatos que se relacionan a continuación:

ADJUDICATARIOS
DÑA. NOELIA HERNANDEZ CORREAS
D. DENNIS ALEXANDER SILVA CULLISHPUMA

2. La incorporación de los adjudicatarios del contrato se hará efectiva a partir del 13 de octubre de 2021. La concesión y denegación de ayudas se notificará a través de la web oficial del Vicerrectorado de Investigación y de la plataforma web del Banco Santander.
3. La Financiación de los contratos se realizará con cargo a los fondos asignados a través del convenio firmado con el Banco Santander y la UCAM a través del Programa Propio de Ayudas a la Investigación para 2020-2021.

Murcia, 7 de octubre de 2021.



EL PRESIDENTE
José Luis Mendoza Pérez